



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Autoridad Administrativa del Agua Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 212-2015-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 06 de agosto de 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 89437-2015, sobre autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial para uso poblacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado a través del Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, la Municipalidad Distrital de Cholón, representada por su alcalde distrital, solicita autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial para uso poblacional, proveniente de la fuente de agua de la quebrada Culebra, para el proyecto denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. Paraíso, distrito de Cholón – Marañón – Huánuco", en beneficio del centro poblado Paraíso;

Que, mediante Informe Técnico N°084-2015-ANA/AAA.H-SDCPRH/CLMG, la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, concluye que técnicamente es factible la propuesta del mencionado proyecto, señalando que se debe autorizar la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica de agua superficial para uso poblacional;

Que, con Informe Legal N° 093-2015-ANA-AAA.H-UAJ.H/MAR, la Unidad de Asesoría Jurídica, establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se otorgue a favor de la Municipalidad Distrital de Cholón, la autorización solicitada;

Con el visto de la Subdirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para Uso Poblacional, para el proyecto denominado "Construcción del Sistema de Agua Potable y Desagüe del C.P. Paraíso, distrito de Cholón – Marañón – Huánuco", a la Municipalidad Distrital de Cholón, en beneficio del centro poblado Paraíso, de acuerdo al siguiente detalle:

POSIBLE PUNTO DE CAPTACION		
Fuente de Agua	Superficial	
Nombre de la Fuente	Quebrada Culebra	
Unidad Hidrográfica	UH-49849 Intercuenca Alto Huallaga	
Clase de Uso	Poblacional	
Ubicación	Política	Departamento: Huánuco
		Provincia : Marañón
		Distrito :Cholón
		Localidad : Paraíso
	Geográfica	Coordenadas UTM Este : 347 041 m E Norte : 9 054 121 m N Datum WGS 84 Zona 18 S



Artículo 2º.- La Autorización de Ejecución de Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo máximo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3º.- La presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de Cholón, haciéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Tingo María y a la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JULIO CÉSAR VICENTE SALAS

Director

Autoridad Administrativa del Agua Hualлага